



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 010-2020-MDS/COMISION-CAS el Presidente de la Comisión de Procesos de Selección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 6° establece que “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; así mismo, el numeral 20 del Art. 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde podrá delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, Funcionario que tiene a su cargo la Dirección y responsabilidades de la administración Municipal conforme lo señala el Art. 27 de la propia Ley.

Que, el primer párrafo del artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2020-MDS/A-GM se aprobó el Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y su Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estaba integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma
Gerente de Administración Tributaria. | Presidente |
| ➤ C.P.C. Ysolina Berroa Atencio
Jefe de la Oficina de Administración. | 1er. Miembro |
| ➤ Lic. Carlos Alfredo Meza Obando
Gerente de Desarrollo Social. | 2do. Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|--|--|
| ➤ C.P.C. Edgar Jesús Zegarra Obando
Gerente de Desarrollo Económico Local. | |
|--|--|

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2020-MDS/A-GM se aprobó el Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes



Laborales en amparo del D. Leg. 276 y su reglamento, D. Leg. 1057 y su Reglamento y D. Leg. 728 y su Reglamento – ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- Abg. Percy Antonio Villarroel Aimituma Presidente
Gerente de Administración Tributaria.
- Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos 1er. Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Lic. Carlos Alfredo Meza Obando 2do. Miembro
Gerente de Desarrollo Social.

SUPLENTE

- Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE se aprueba, por delegación, la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, en la cual se sugiere que el comité esté conformado por dos miembros: Representante de la ORH, o quien haga sus veces; y un suplente; II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, mediante Informe N° 010-2020-MDS/COMISION-CAS el Presidente de la Comisión de Procesos de Selección de Personal informa que el Comité designado no se adecua a las sugerencias de servir, por no contar con representante del área o unidad orgánica requerente.

Que, estando a lo indicado en los párrafos precedentes resulta procedente la reconfirmación del Comité de Selección, a fin que sea acorde a la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”; con las facultades para elaborar las bases, cronogramas y demás funciones inherentes a la evaluación y selección del personal que será contratado y asignado por el área usuaria solicitante.

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDS de fecha 18 de enero 2019 y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación de Personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057– ejercicio presupuestal 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios, **quienes actuarán indistintamente de acuerdo a las plazas solicitadas por cada unidad orgánica:**

TITULARES:

- Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda 1er. Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano.
- Lic. Luis Alberto Salazar Quispe 2do. Miembro
Jefe de la Oficina de Administración.



SUPLENTES

- Abg. Roberto Alonso Barriga Valencia **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.** Presidente
- Arq. Luz María Torres Tcjada **Sub Gerente de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastre.** 1er. Miembro
- Lic. Ruth Soledad Torres Gomez **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.** 2do. Miembro

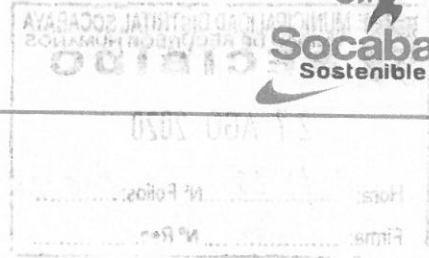
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité conformado mediante la presente Resolución de Gerencia Municipal, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal. Las bases y el cronograma de cada proceso de contratación posteriormente deberá ser elevada a Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º Inc. 32 de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Gerencia Municipal a los miembros del Comité Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal de los Regímenes Laborales para el ejercicio presupuestario 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quienes deberán ejercer funciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL



SOCABAYA